

Ana María Gómez Valadez, Trabajadora Social del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en calidad de vocal de la Mesa de Contratación del Servicio de Teleasistencia (Exp. SER.11.12) con fecha 18 de febrero de 2014 emitió INFORME DE VALORACIÓN de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor sobre B.

Que con fecha 18 de marzo de 2014 Don Francisco Javier Sanz Sancena con D.N.I: 00814439D actuando en nombre y representación de la empresa TELEVIDA Servicios Sociosanitarios S.L solicita que se facilite detalle del INFORME TECNICO del que resultan las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores de este concurso.

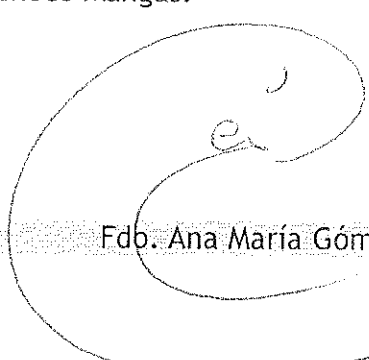
A continuación EXPONGO los motivos y consideraciones que arrojaron dicha puntuación y que marcaron la diferencia con la empresa TELEVIDA, Servicios Sociosanitarios SLU en esta fase de la licitación:

CLECE, S.A	TELEVIDA, SLU
Propone dos centrales receptoras y una adicional NEAT.	Dispone de una central receptora.
Ofrece oficina en el municipio de Vélez-Málaga	Propone la oficina de Málaga
El coordinador/a de zona propuesta tiene perfil de trabajador social <u>conocedor</u> de la realidad veleña y ubicada en la oficina.	La coordinadora propuesta es Técnica en Integración Social y visitaría la zona periódicamente.
En situación de emergencia, prestará atención presencial a los usuarios en sus domicilios a través de una Unidad Móvil	No ofrece esta opción.
El pulsador de UCR incorpora un sensor de movimiento (dispositivo de inactividad)	No.

Por todo ello, se valoró que técnicamente, la empresa CLECE S.A, ha presentado un mejor plan de trabajo, de mayor calidad, con personal empleado más cualificado, con materiales y equipos más adecuados a las necesidades, que la sitúa en la empresa mejor valorada con 10 puntos, seguida de la empresa TELEVIDA CON 7,5 puntos.

A fin de que surta efecto donde proceda, traslado el presente informe al actual vocal de la Mesa de Contratación D. Javier Pacheco Mangas.

En Vélez-Málaga a 16 de mayo de 2014.


Edo. Ana María Gómez Valadez